C. 465. XLVIII.
RECURSO DE HECHO
Cámara de Apelaciones y Garantías de San Isidro, Sala II s/ coacción.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2013.

Autos y Vistos; Considerando:

Que por ser manifiestamente inadmisible, se rechaza la presentación de fs. 198/198 vta. Hágase saber y estése a lo dispuesto a fs. 196.

ENRIQUE S. PETRACCHI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY